



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín D.E. de C.T. el, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2018 – 00259– 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fabio Alonso Zapata Ruiz
Demandado	Celene del Socorro Londoño Chica
Tema	Previo a resolver solicitud de levantamiento medida se requiere al interesado la acredite

Atendiendo el oficio No.913 del pasado 12 de diciembre, allegado por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, en el cual informan la terminación del proceso con radicado 2017 00346 y dejando a disposición los remanentes, en tal sentido se ordena oficiar a dicha agencia judicial indicando que este proceso termino por sentencia, ordenando cesar la ejecución el 04 de marzo de 2019, decisión que les fue comunicada mediante oficio No.579 del 5 del mismo mes y año del mismo año, con la constancia que los oficios fueron retiraron para efectuar la orden.

En consecuencia, por secretaria líbrese oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **499f81a1ba3dd58e9a05e7b9765276fe9b302bdf692ae4056eca066386377dd**

Documento generado en 20/01/2023 04:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>